



GA-0662-2026
16 de marzo 2026

Señores (as)
Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Auditoría Interna
Gerentes
Directores (as) de Sede
Centro Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Director de Red de Servicios de Salud
Directores (as) de Redes Integradas Prestación de Servicios de Salud
Directores (as) Generales de Hospitales Regionales y Periféricos
Directores (as) Administrativo Financiero Hospitales
Directores (as) Médicos de Área de Salud
Funcionarios en general
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL BUEN TRATO (PIBT)

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. La Junta Directiva en la sesión N° 9582, celebrada el 12 de febrero del 2026, artículo 2°, dispuso en lo que interesa:

ARTICULO 2°

Se conoce oficio GA-2352-2025 de fecha 15-12-2025, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa, mediante el cual presenta la Política Institucional del Buen Trato (PIBT).

Por tanto, teniendo a la vista la propuesta de la Política de Buen Trato presentada por la Dirección de Bienestar Laboral de la Gerencia Administrativa, mediante oficio GA-2352-2025 de fecha 15-12-2025, la Junta Directiva de forma unánime **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Derogar la Política Institucional de Buen Trato, aprobada en la sesión N° 8626, artículo 1 en marzo del 2013, y dar por atendidos el acuerdo segundo y tercero del artículo 2°, de la Sesión 9259.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la Política Institucional Buen Trato GA-DBL-PI-001-2026 la cual entra a regir a partir de esta fecha e instruir a la Dirección de Comunicación Organizacional para que, en coordinación con la Dirección de Bienestar Laboral, se realice su publicación y divulgación.



GA-0662-2026
16 de marzo 2026

ACUERDO TERCERO: Instruir al cuerpo Gerencial para que apoye al equipo de trabajo “Comisión Intergerencial de Buen Trato”, en la elaboración de la agenda de implementación de la Política Institucional de Buen Trato e inicie su ejecución en un plazo de seis meses.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Administrativa, para que, a través de las unidades competentes, se establezcan las acciones de administración, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de la Política Institucional Buen Trato.

Con el propósito de facilitar su conocimiento y promover su debida difusión, se adjunta la versión actualizada de la Política Institucional del Buen Trato. En esa línea, se solicita respetuosamente el apoyo de todas las instancias para su socialización, de conformidad con los lineamientos establecidos.

Asimismo, se informa que la Comisión Intergerencial de Buen Trato será la encargada de elaborar la Agenda de Implementación. Una vez definidos los productos, indicadores y responsabilidades correspondientes, estos serán comunicados oportunamente a cada unidad.

Finalmente, se recuerda que el buen trato y la humanización de los servicios que brinda esta Institución constituyen un compromiso de todos, por lo que, como titulares subordinados, nos corresponde velar porque en cada unidad bajo nuestra responsabilidad, se garantice un trato digno, respetuoso y coherente con los valores institucionales compartidos, en beneficio de las personas usuarias internas y externas.

Cordialmente,

GERENCIA ADMINISTRATIVA



Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF
GERENTE a.i

GAM/lbg/jela/jqs/gmrr

ADJUNTO: Política Institución de Buen Trato 2026

CC: MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva CCSS
Lic. Luis Bolaños Guzmán, director, Bienestar Laboral
Lic. César Blanco Chavarría, director, Comunicación Organizacional
Lic. Jonathan Quirós Solórzano, Subárea Ética y Valores
Licda. Aracelly Palma Moreno, coordinadora despacho GA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Teléfono: 2539-0000 Extensiones: 7677-7761-7662

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GA-0662-2026
16 de marzo 2026

Licda. Gabriela Rosales Rosas, asesora GA